REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.635/12.

> SECRETARIO MUNICIPAL

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 letra i que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando Nº 897/12 de fecha 04 de Septiembre de 2012, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita Visto Bueno del Sr. Alcaldes Memorando Nº 898/12 de fecha 04 de Septiembre de 2012, del Jefe del Departamento de Memorando Nº 898/12 de fecha 04 de Septiembre de 2012, del Jefe del Departamento de Cultura, que solicita un fondo a rendir para la ejecución de programas de actividades Offturales don la finalidad de disponer de implementos para el buen desarrollo del mismo; Comemorando Nº 901/12 de fecha 05 de Septiembre de 2012, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita se decrete actividad deportiva.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la siguiente actividad, denominada "1º Torneo de Balonmano categoría juvenil, copa Municipalidad de Alto Hospicio 2012" a desarrollarse los días viernes 07 y sábado 08 de septiembre en el Gimnasio Techado Municipal.
- 2.- Otórgase, por una sola vez, fondo a rendir a don OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, por la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), necesarios para la compra de Trofeos, Premios y Colaciones Saludables, en el marco de la Ejecución de la actividad denominada "1º Torneo de Balonmano Categoría Juvenil, Copa Municipalidad de Alto Hospicio 2012", a realizarse el día viernes 07 y sábado 08 de septiembre en el Gimnasio Techado Municipal.
- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLEN

RMA/aca.
Dist:-Deportes
-Control